



Chihuahua, Chih. 17 de Agosto de 2023.

PABLO ELI RAMPIREZ VARELA.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Primera Extensión de Trámite Inmediato** para la **AMPLIACIÓN DE TEJABAN** (con superficie de: 992.00 m² totales) en un predio propiedad de PABLO ELÍ RAMÍREZ VARELA ubicada en el AVE QUINTA CAROLINA # 8958 en la COLONIA QUINTAS CAROLINAS I de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA AMPLIACIÓN DE TEBAJAN con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. JESÚS ARMANDO SANTANA CORDOVA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PLAN DIRECTOR, EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DE CONFORMIDAD DEL REGLAMENTO INTERNO DEL - CHIHUAHUA.

ING. GERÓNIMO ENRIQUE CHOREÑO PINEDA.

R.D.R.O. 502

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.